



**SEIS O VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
OCHO.**

Quero que se le pague a don Juan de Dios que en los que en el año de mil setecientos y siete se le dio para que buscara los caminos y demas pagados que le tiene en el asunto y traiga razon para verlos =

*Se
S. la paga de los
dos años y los*

En la villa de Sevilla a diez y siete dias del mes de Mayo de mill setecientos y ocho años. Yo el Sr. D. Juan de Dios, Alcalde de la Real Audiencia de Sevilla, para ver lo que se ha acordado sobre lo que se le dio para que buscara los caminos y demas pagados que le tiene en el asunto y traiga razon para verlos =

*Imprime para
Procurador de
Don Bermudez*

En la villa de Sevilla a diez y siete dias del mes de Mayo de mill setecientos y ocho años. Yo el Sr. D. Juan de Dios, Alcalde de la Real Audiencia de Sevilla, para ver lo que se ha acordado sobre lo que se le dio para que buscara los caminos y demas pagados que le tiene en el asunto y traiga razon para verlos =

Caxra

En la villa de Sevilla a diez y siete dias del mes de Mayo de mill setecientos y ocho años. Yo el Sr. D. Juan de Dios, Alcalde de la Real Audiencia de Sevilla, para ver lo que se ha acordado sobre lo que se le dio para que buscara los caminos y demas pagados que le tiene en el asunto y traiga razon para verlos =

*Acordado de Sanados
Cnel Campo*

En la villa de Sevilla a diez y siete dias del mes de Mayo de mill setecientos y ocho años. Yo el Sr. D. Juan de Dios, Alcalde de la Real Audiencia de Sevilla, para ver lo que se ha acordado sobre lo que se le dio para que buscara los caminos y demas pagados que le tiene en el asunto y traiga razon para verlos =